

NOTIFICACIÓN Y TRASLADO ADMISIÓN DEMANDA LABORAL DE JONNATHAN ANDRES AMUS GUZMAN Vs. DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JFC SAS RAD. 2018-00325

Juzgado 14 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/09/2022 3:34 PM

Para: Diana Vanessa BENJUMEA FLOREZ <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y con el fin de **surtir la notificación personal de la demanda, me permito correr traslado del enlace de la carpeta virtual del proceso indicado**, donde se encuentra todo el expediente digitalizado.

Además, podrán estar consultando en tiempo real todos los archivos que se cargan a la misma, evitando realizar una solicitud por cada archivo de este proceso.

[☐76001310501420180032500](#)

“ARTÍCULO 8°. NOTIFICACIONES PERSONALES. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

(...)

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”

Atentamente,

Maria del Rosario Alderete Urcuqui
Citadora Juzgado 14 Laboral del Circuito de Cali

Respuesta automática: NOTIFICACIÓN Y TRASLADO ADMISIÓN DEMANDA LABORAL DE JONNATHAN ANDRES AMUS GUZMAN Vs. DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JFC SAS RAD. 2018-00325

Miguel Angel LABORDE MEEK <miguel.laborde@axacolpatria.co>

Vie 23/09/2022 3:34 PM

Para: Juzgado 14 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día para todos

Deseo se encuentren muy bien.

Informo que a partir del 19 de septiembre de 2022, asumiré un nuevo cargo en la compañía, por lo cual todas las comunicaciones relacionadas con la atención de procesos de ARL - para la compañía AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., serán atendidas por la doctora **Natalia Villada** natalia.villada@axacolpatria.co, por lo que solicito toda su ayuda y atención en lo que ella requiera.

Agradezco de ante mano toda la colaboración y ayuda prestada a lo largo de mi permanencia en este cargo, y en la que se pueda presentar en mi nuevo rol.

Mil gracias

Cordial Saludo

Miguel Angel LABORDE MEEK
Abogado II - Procesos Judiciales
Secretaría General

Carrera 7 N° 24 - 89 Piso 4
Bogotá D.C.

Respuesta automática: NOTIFICACIÓN Y TRASLADO ADMISIÓN DEMANDA LABORAL DE JONNATHAN ANDRES AMUS GUZMAN Vs. DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JFC SAS RAD. 2018-00325

Karen Elizabeth ARIAS GARCIA <karen.arias@axacolpatria.co>

Vie 23/09/2022 3:34 PM

Para: Juzgado 14 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día.

Me encontrare fuera de la oficina desde el día 2 de septiembre al 26 de septiembre de 2022.

Los correos remitidos al buzón de notificaciones judiciales (notificacionesjudiciales@axacolpatria.co), ingresan a dicho buzón de manera normal y serán atendidos con normalidad.

Por favor remitir sus peticiones y solicitudes:

- Diana Cortes (diana.cortesr@axacolpatria.co): Trámite de asignación de procesos y solicitud de antecedentes.
- Camila Castelblanco (maria.castelblanco@axacolpatria.co): Demas solicitudes (traslados, informes iniciales, informes periódicos, facturación, solicitudes de procesos, casos comité defensa, entre otros)

Gracias.

Retransmitido: NOTIFICACIÓN Y TRASLADO ADMISIÓN DEMANDA LABORAL DE JONNATHAN ANDRES AMUS GUZMAN Vs. DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JFC SAS RAD. 2018-00325

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Vie 23/09/2022 3:34 PM

Para: Diana Vanessa BENJUMEA FLOREZ <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Diana Vanessa BENJUMEA FLOREZ \(notificacionesjudiciales@axacolpatria.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@axacolpatria.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN Y TRASLADO ADMISIÓN DEMANDA LABORAL DE JONNATHAN ANDRES AMUS GUZMAN Vs. DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA JFC SAS RAD. 2018-00325